

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 37^a, en martes 9 de septiembre de 1958

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES PEREZ DE ARCE Y MARTINEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	1886
II.—APERTURA DE LA SESION	1886
III.—TRAMITACION DE ACTAS	1886
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	1886
Proyecto sobre prórroga de plazo a postulantes de lotes de tierras fiscales magallánicas. Observaciones del Ejecutivo. (Se eximen de Comisión y se rechazan) 1886 y	1892
Proyecto que incorpora a los obreros municipales a la Caja de Pre- visión de las Obreros Municipales de la República. (Se prorroga el plazo a la Comisión)	1890

V.—ORDEN DEL DÍA:

Pág.

Proyecto que modifica la ley N° 11.486, sobre fondos para construcción de faros, balizas y radioestaciones destinados a la protección de la vida humana en el mar. (Se aprueba)	1891
Proyecto que designa como Director del Registro Electoral al señor Luis Cárcamo Cantín. (Se rechaza)	1892
Proyecto que modifica la ley N° 10.475, respecto a jubilación de la mujer empleada particular. (Retiro de la urgencia)	1892
Proyecto que modifica la ley N° 11.745, sobre previsión social para quienes desempeñen cargos de representación popular. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1893
Proyecto sobre transferencia de un sitio a Colegios Profesionales de Concepción. (Preferencia)	1895
Traslado del Regimiento Reforzado N° 15 de Calama a la ciudad de Antofagasta, con motivo de las festividades patrias. (Oficio)	1896
Supresión de sesión. (Indicación)	1896

VI.—INCIDENTES:

Declaraciones del Ministro de Defensa Nacional sobre la última elección presidencial. Oficio. (Observaciones de los señores Ampuero, Bulnes Sanfuentes, Palacios, Rivera, Poklepovic y Amunátegui)	1897
Reincorporación de empleados de la Empresa Marítima del Estado. (Oficio)	1903

Anejos

ACTA APROBADA:

Sesión 35ª, en 20 de agosto de 1958	1905
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Observaciones del Ejecutivo al proyecto que prorroga el plazo a postulantes a lotes de tierras fiscales magallánicas	1911
2.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste da respuesta a observaciones de los señores Martones y Aguirre Doolan sobre situación de la industria textil de Concepción	1913
3.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones de los señores Aguirre Doolan y Martones sobre construcción de diversos establecimientos educacionales en Coronel	1913
4.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre despido de obreros de la ENDESA, en Antofagasta	1913
5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Durán sobre situación de caminos en la provincia de Cautín	1914

	Pág.
6 y 7.—Oficios del Ministro de Obras Públicas con los que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre construcción de establecimientos educacionales en Ñuble y Concepción	1914 y 1915
8.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste responde a observaciones del señor Martínez sobre conflicto del trabajo en la Fábrica de Cemento "El Melón", de La Calera	1915
9.—Oficio del Ministro de Tierras y Colonización con el que éste responde a observaciones de los señores Ampuero y Rodríguez sobre antecedentes personales de favorecidos por distribución de lotes de tierras fiscales magallánicas	1915
10.—Oficio del Ministro de Salud con el que éste responde a observaciones de varios señores Senadores sobre la legitimidad de derecho del Senador señor Chelén para solicitar préstamo hipotecario en la Caja de Empleados Públicos	1915
11.—Oficio del Director General de Salud con el que éste contesta a observaciones del señor Ampuero sobre atención médica en Chapiquiña	1916
12.—Oficio del Superintendente de Bancos con el que éste responde a observaciones sobre actuaciones de la Caja de Colonización Agrícola con motivo del reparto de tierras fiscales magallánicas	1916
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que designa Director del Registro Electoral a don Luis Cárcamo Cantín	1916
14.—Moción del señor Larraín sobre amnistía a don Eduardo Saldías Rivera	1917
15.—Moción del señor Letelier sobre pensión de gracia a doña Fidela, a doña Marta y a doña Rebeca Salas Ovalle	1918

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larraín, Bernardo |
| —Ahumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Letelier, Luis F. |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Mora, Marcial |
| —Barrueto, Edgardo | —Palacios, Galvarino |
| —Bellolio, Blas | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Bulnes S., Francisco | —Poklepovic, Pedro |
| —Cerdeña, Alfredo | —Quinteros, Luis |
| —Coloma, Juan Antonio | —Rivera, Gustavo |
| —Correa, Ulises | —Rodríguez, Aniceto |
| —Curti, Enrique | —Tarud, Rafael |
| —Chelén Alejandro | —Torres, Isauro |
| —Durán, Julio | —Vial, Carlos |
| —Echavarrí, Julián | —Videla, Hernán |
| —Faivovich, Angel | —Zepeda, Hugo |
| —González M., Exequiel | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borcheret Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor MARTINEZ (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor MARTINEZ (Presidente).—El acta de la sesión 35ª, en 20 de agosto, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 36ª, en 21 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor MARTINEZ (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Diez de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 10.475, sobre jubilación de empleados particulares, en lo relativo a la jubilación de la mujer empleada particular.

—Queda retirada la urgencia.

Con los nueve restantes, comunica que ha tenido a bien observar los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional:

1.—El que prorroga el plazo para cerrar los registros de postulantes a lotes de terrenos fiscales en Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite la palabra para referirme a la Cuenta, señor Presidente?

Solicito al señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para tratar en esta sesión las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre prórroga de plazo para la inscripción de postulantes a lotes de tierras magallánicas.

La opinión pública tiene concepto formado acerca de lo acontecido en el proceso de las tierras magallánicas. Además, estamos ya al término de la legislatura ordinaria, y, si el veto no se despacha con rapidez, el Congreso Nacional no tendría la oportunidad de pronunciarse al respecto, en circunstancias de que es conocido por todos que el proyecto fue aprobado,

tanto en la Cámara como en el Senado, por la unanimidad.

En consecuencia, ruego al señor Presidente tenga la bondad de solicitar el asentimiento de la Sala para tratar hoy mismo las observaciones al proyecto mencionado.

El señor MARTINEZ.—Si le parece a la Sala, se aprobará la proposición del Honorable señor González Madariaga para tratar las observaciones en la sesión de hoy, sin informe de la Comisión.

El señor TORRES.—No necesita informe.

El señor CERDA.—No lo necesita.

El señor MARTINEZ (Presidente).—Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— 2.—Los que benefician a las siguientes personas:

Atkinson Olivares, Mercedes
 Bravo Jofré, Luis
 Burgos Soto, Amado
 Covacevich López, Gustavo
 Herrera Herrera, Manuel J. y otros
 Medina v. de Troncoso, Josefina
 Salazar Parra, Carlos
 Valenzuela v. de Grez, Luisa.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficios

Ciento quince de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley que concede pensión de gracia a doña Martha Venegas viuda de Rivas.

—*Queda para tabla.*

Con los tres siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones del Senado a los proyectos de ley que se indican:

1.—El que declara que el reajuste de las pensiones de jubilación, retiro y monte-

pío a que se refiere el artículo 7º de la ley 12.006, y la ley 12.141, comprende a las pensiones causadas por imponentes de instituciones previsionales que cesaron en sus funciones el último día de los años 1954 y 1955.

2.—El que crea el Colegio de Contadores, y

3.—El que beneficia a don Manuel Contreras Macaya y Humberto García Pino.
 —*Se mandan archivar.*

Con los 56 que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Alarcón v. de Fernández, Javiera.
 Alvarez Reuly, Guillermo.
 Álvarez v. de Del Pedregal, Rebeca.
 Bisquert Prado, Próspero.
 Bravo Chávez, Alberto.
 Burgos Navarrete, Santiago.
 Cavada v. de Vásquez, María.
 Chávez Ch., Elena.
 Claro Ramos, Carmela.
 Cordero Hurtado, Abel.
 De Guimello de Gómez, Ernestina.
 Díaz Barbieri, Aníbal.
 Díaz Montt, Zunilda.
 Díaz v. de Acevedo, Olga e hija.
 Fernández Anguita, Clara Diana.
 Figueroa Fuentealba, Miguel.
 Garcés Silva, Oscar.
 Garretón Prieto, Sara.
 Hormazábal Labarca, Francisco.
 Kirkman v. de Mondaca, Isabella.
 Labatut Glens, Judith.
 Lagos Contreras, Miguel.
 Lanas Barbe, Amelia.
 López Reverdito, Raúl.
 Maydana Soza, Oscar Alberto.
 Molina v. de Maldonado, Elcira.
 Montecinos v. de Eggers, Elvira e hijas menores.
 Muñoz v. de Aninat, Emma.
 Muñoz v. de Leyton, Natalia.
 Navas Silva, Guillermo.
 Oettinger v. de Irribarra, Ana.

Olivos Arriagada, Tomás.
 Osses v. de Aburto, Benilde.
 Oyarzún v. de Aguirre, Hortensia.
 Pando v. de Moreno, Elisa.
 Paniagua Paniagua, Evangelina.
 Parra v. de Smith, Nieves e hijas.
 Pino Herrera, María.
 Ponce de León, Pedro.
 Préndes Mansilla, Manuel.
 Quintanilla Q., María Teresa.
 Reyes v. de Lobos, Elena.
 Robles v. de Tusschaens, Ester.
 Rodríguez Velasco, Luis.
 Rojas Sandoval, Marta.
 Ruiz de Herrera, Elvira.
 Ruiz Yávar, Roberto.
 Sánchez Niño, Josefina.
 Schott v. de Larenas, Aída.
 Soloaga Llaguno, Pedro.
 Valdés v. de Chaigneau, Graciela.
 Valenzuela Bravo, Carlos.
 Vásquez Becerra v. de Loyola, Elvira.
 Vega Baeza v. de Correa, Lidia.
 Velarde v. de Osorio, Elvira.
 Viacava v. de Basiliadis, Victoria.

—*Se mandan comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los 55 últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Aguilera Mellado, Jenaro.
 Alarcón v. de Fuentealba, Teresa.
 Alvarez Alanís, María Magdalena.
 Andrade Coloma, Abdón.
 Aravena v. de Chamorro, Amelia del Carmen.
 Araya Díaz, Mercedes.
 Avila v. de De la Barra, Guillermina.
 Avila v. de Chamorro, Mercedes Rosa.
 Badal Jiménez, Inés.
 Beas Osorio, Alfonso.
 Blavi Abril, Elena.
 Campo Lynch, Elena.
 Castro Arias, Evaristo René.
 Contreras Contreras, Jovino.
 Cousiño Oyanedel, Estela y Carmen.
 Cruz González, Eufrasio.

D'Alencón v. de Fariña, Laura.
 Del Solar v. de Guzmán, Josefina.
 Espinoza Saavedra v. de Núñez, Sara.
 Garay Oyarzún, Rosa Emilia.
 Gómez v. de Araya, Desdémona.
 Christie Merlini, Arturo.
 Greiz Guzmán, Carlos.
 Escobar Aguirre, Pedro Amaranto.
 Figueroa de Riesco, Blanca.
 Forteza v. de Barahona, Francisca.
 Jaramillo Morales, Alberto.
 Iturra Jorquera, Samuel Lisandro, Alejandro y Carolina del Carmen.
 Leng Malvar, María Luz.
 Liebbe Espinoza, Lina.
 Magallanes Martel, Josefina.
 Montt Vergara, Elena.
 Mora Briones, Adriana.
 Muñoz Méndez, Eduardo.
 Olmos v. de Zúñiga, Lidia.
 Parada Avila, Manuel Jesús.
 Peña Castro, Juan.
 Pizarro Vargas, Carlos.
 Planet Rivera, Laura.
 Poblete Flores, Aníbal.
 Ramírez Lucero, José.
 Ramírez Ramírez, Francisco.
 Rivera Quintana, Juan.
 Rojas Ayala, José Arturo.
 Ruiz Santana, Victorino.
 Sáenz v. de Urrutia, Luz.
 Salinas Bezares, Halima.
 Sommer Rettig, Arnoldo.
 Subiabre Astorga, Guillermo.
 Torres Ramírez, Víctor Manuel.
 Torres v. de Palavicino, Aída Ester.
 Vásquez Vargas, Homero.
 Verdugo v. de Aravena, María Dolores.
 Vergara Errázuriz, Elena.
 Weber Gerlov, Elisabeth.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Martones y Aguirre, relativas a la situación de la industria textil de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 2).

Del señor Ministro de Educación Pública, con el cual responde a observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martones, relativas a las necesidades de diversos establecimientos educacionales del departamento de Coronel. (Véase en los Anexos, documento 3).

Del señor Ministro de Economía, con el cual contesta observaciones del Honorable Senador señor Ampuero concernientes a despidos de personal de la ENDESA. (Véase en los Anexos, documento 4).

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Durán sobre el mal estado de los caminos de la provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 5).

Con el segundo, contesta observaciones del Honorable Senador señor Martones relativas a la construcción de talleres y laboratorios para la Escuela Industrial de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 6).

Con el último, responde a observaciones del Honorable Senador señor Aguirre sobre construcción de nuevos edificios para la Escuela Normal e Instituto Comercial de Chillán y para la Escuela Industrial de Concepción. (Véase en los Anexos, documento 7).

Del señor Ministro de Justicia, con el cual contesta observaciones del Honorable Senador señor Martínez sobre la demora en la solución del conflicto del trabajo del Sindicato Industrial de la Fábrica de Cemento "El Melón". (Véase en los Anexos, documento 8).

Del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta observaciones de los Honorables Senadores señores Ampuero y Rodríguez, referentes a la nómina de las personas favorecidas con la parcelación de tierras en Magallanes. (Véase en los Anexos, documento 9).

Del señor Ministro de Salud Pública, con el cual contesta la consulta formulada por

el Honorable Senador señor Chelén sobre su derecho para contratar préstamos hipotecarios en la Caja Nacional de EE. Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 10).

Del señor Director General de Salud, en el que contesta observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ampuero sobre instalación de una Posta en el Campamento Portezuelo de Chapiquiña. (Véase en los Anexos, documento 11).

Del señor Superintendente de Bancos, con el cual pone en conocimiento del Senado el informe de la inspección de la Caja de Colonización Agrícola sobre los procedimientos usados para el reparto de tierras en la zona austral. (Véase en los Anexos, documento 12).

Dos del señor Contralor General de la República:

Con el primero, remite antecedentes de los decretos de insistencia que nombran como Gobernadores suplentes a Jefes y Oficiales de Carabineros.

Con el segundo, remite antecedentes de los decretos de insistencia que modifican el reglamento de reclutamiento, calificaciones, selección, ascensos y eliminaciones para el personal de Carabineros.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

De la Comisión de Gobierno recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que solicita el acuerdo del Senado para designar en el cargo de Director del Registro Electoral a don Luis Cárcamo Cantín.

—*Queda para tabla.*

Mociones

Del Honorable Senador señor Bernardo Larrain con la cual inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Eduardo Saldías Rivera. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Del Honorable Senador señor Luis Felipe Letelier, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Fidela, doña Marta y doña Rebeca Salas Ovalle. (Véase en los Anexos, documento 15).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

INCORPORACION DE OBREROS MUNICIPALES A LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LOS OBREROS MUNICIPALES DE SANTIAGO.

El señor RIVERA.— ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a un asunto de tramitación?

El Senado aprobó en general un proyecto por el cual se transfiere la previsión de empleados y obreros municipales a la Caja de Previsión de Empleados Municipales de Santiago.

El plazo para informarlo vence mañana, pero a la Comisión le faltan antecedentes para completar su estudio. Por eso, solicito se prorrogue dicho plazo.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se podría prorrogar por una semana el plazo de la Comisión.

El señor RIVERA.— Necesita quince días, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.— ¿Iría a Comisión otra vez?

El señor RIVERA.— Se trata de un acuerdo de la Comisión y no de una petición mía.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— En realidad, si mal no recuerdo, la Sala acordó tratar el proyecto, con informe o sin él, en la sesión de mañana. Por tal razón, podría prorrogarse el plazo de la Comisión hasta la semana próxima.

El señor RIVERA.— En una semana no alcanzaría a evacuar el informe. Se necesitan quince días.

El señor MARTONES.— Deseo saber la razón que aduce Su Señoría para solicitar la prórroga.

El señor RIVERA.— La Comisión, al estudiar en particular el proyecto, se vio en la necesidad imprescindible de pedir ciertos antecedentes que no se acompañaron al proyecto. No se sabe a quiénes beneficiará ni cuál es la opinión de la Caja. Y nosotros debemos conocer los antecedentes para informarlo.

El señor MARTONES.— Lo grave es que . . .

El señor MARTINEZ.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— A continuación del Honorable señor Martones, quien está con la palabra en este momento.

El señor MARTONES.— Lo grave es que la próxima semana termina la legislatura ordinaria; de manera que, si prorrogamos el plazo por algunos días, nos veríamos en la imposibilidad de despachar el proyecto este año, y quedaría para el próximo.

Podríamos fijar plazo a la Comisión hasta mañana, con el objeto de despachar el proyecto en esa oportunidad. En todo caso, debe volver en tercer trámite a la Cámara de Diputados, la cual podría tratarlo la próxima semana.

El señor RIVERA.— La petición de la Comisión —no es mía— se funda en que no dispone de diversos antecedentes; y mañana tampoco los tendrá.

El señor MARTONES.— Pero no podemos estar sujetos a una situación de esa naturaleza, pues desde hace quince días están suspendidas las sesiones del Senado.

El señor RIVERA.— Por eso la Comisión no ha podido tratar el proyecto.

El señor MARTONES.— En ese lapso bien pudo la Comisión haber pedido los antecedentes, a fin de haber tomado conocimiento de ellos hoy o mañana.

¿Qué antecedentes requiere la Comisión? ¿De qué institución?

El señor RIVERA.— Aparte otros aspectos, hay que determinar el número de empleados y obreros beneficiados, y tam-

bién las repercusiones que tendrá para el Servicio de Seguro Social el traslado de estos imponentes.

Hay varias informaciones por pedir; pero ello no pudo hacerse, precisamente, por el receso del Senado. En realidad, el plazo de veinte días dado a la Comisión quedó reducido a un solo día.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente a la Sala que existe acuerdo del Senado para tratar el proyecto mañana.

Sin embargo, la Mesa, considerando todas las opiniones, se permite proponer prorrogar el plazo hasta el martes próximo.

El señor MARTONES.— No es posible, pues la iniciativa tiene que volver a la Cámara de Diputados.

El señor MARTINEZ.— El proyecto referente a los obreros municipales abarca dos órdenes de materias: las relativas al problema de la previsión, y otras, a los gastos municipales. El examen de estas últimas corresponde a la Comisión de Gobierno.

Hago indicación para que el proyecto sea tratado conjuntamente por las Comisiones de Trabajo y de Gobierno. Creo que, en una sesión, ambas Comisiones podrían, perfectamente, subsanar todos los inconvenientes que hasta aquí se han presentado con relación al proyecto.

El señor RIVERA.— De todas maneras, es necesario fijar una plazo suficiente, pues, de no ser así, aunque se reúnan ambas Comisiones, no habrá informe de ninguna especie.

El señor TORRES.— Prorroguemos el plazo por una semana. Una vez transcurrido ese lapso, podremos ver si han podido estudiar la materia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Es lo que la Mesa propone como fórmula de armonía: prorrogar el plazo por una semana y tratar el proyecto el martes próximo.

El señor MARTINEZ.— Y enviarlo a las dos Comisiones propuestas.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si no hay oposición, se acordará prorrogar el plazo fijado a la Comisión de Trabajo hasta la próxima semana y volver el proyecto a ambas Comisiones, hasta el martes venidero.

El señor TORRES.—Y tratarlo siempre que se reúnan los antecedentes.

El señor CERDA.—Para tratarlo, tiene que haber informe.

El señor PALACIOS.—Podría acordarse prorrogar el plazo hasta el lunes próximo, para que pueda haber informe en la sesión del martes.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Habría acuerdo, en consecuencia, para prorrogar el plazo a la Comisión y tratar el proyecto el martes próximo con informe o sin él.

El señor CERDA. — No, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Por eso, he propuesto prorrogar el plazo por una semana, como una fórmula de avenimiento para conjugar todas las opiniones. ¿Habría acuerdo?

El señor TORRES.—Muy bien.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Acordado.

V. ORDEN DEL DIA

FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE FAROS, BALIZAS Y RADIOESTACIONES (MODIFICACION DE LA LEY N° 11.486)

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados, sobre destinación de fondos para la construcción de faros, balizas, y radioestaciones, con el objetivo de proteger la vida humana en el mar.

—El proyecto figura en los Anexos de la legislatura 281ª (marzo a mayo de 1958), página 315.

—Se aprueba el proyecto.

DESIGNACION DE DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el Mensaje del Ejecutivo sobre nombramiento del señor Luis Cárcamo Cantín en el cargo de Director del Registro Electoral. La urgencia declarada para este asunto está vencida, y no hay informe de la Comisión respectiva.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Me permito recabar el acuerdo de la Sala para postergar hasta las seis de la tarde la discusión y la votación del proyecto, porque he llamado al señor Ministro del Interior solicitándole el retiro de la urgencia, por cuanto deben ser considerados algunos otros antecedentes.

¿Habría acuerdo para postergar hasta las seis de la tarde la discusión y la votación de este proyecto?

El señor COLOMA. — ¿De cuál proyecto?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El nombramiento del señor Cárcamo.

El señor COLOMA.—¿A qué hora se votará?

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se postergaría su discusión hasta las seis de la tarde. Sugerí esa hora, pero es materia de acuerdo del Senado fijar una diversa.

El señor PALACIOS.—¡Cinco para las seis...!

El señor BULNES SANFUENTES.—A las cinco.

El señor PALACIOS.—¿Por qué a las cinco? Yo me opongo.

El señor COLOMA.—Ese es el acuerdo. Para eso estamos citados. Está pidiéndose acuerdo para otra cosa, y no lo hay.

El señor PALACIOS.—A nosotros nos gusta más a las cinco y media.

Por eso manifestamos nuestra opinión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—La Mesa sugirió tratar el proyecto a las seis de la tarde, porque había hecho

una gestión ante el Ejecutivo destinada a lograr el retiro de la urgencia.

¿Habría acuerdo para votar a las cinco y media?

El señor IZQUIERDO.—A las cinco y media.

El señor COLOMA.—Hay acuerdo ya para votar a las cinco.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—¿Habría acuerdo para discutir y votar el proyecto a las cinco de la tarde?

Acordado.

JUBILACION DE LA MUJER EMPLEADA PARTICULAR A LOS 25 AÑOS DE SERVICIOS. MODIFICACION DE LA LEY N° 10.475 (RETIRO DE LA URGENCIA)

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en la tabla el proyecto modificatorio de la ley N° 10.475, en lo referente a la jubilación de la mujer empleada particular. Se puso en tabla por estar vencida la urgencia. Como en esta sesión se dio cuenta de un Mensaje que la retira, el proyecto debe volver a Comisión para el informe respectivo.

PRORROGA DE PLAZO A POSTULANTES A LOTES DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS. OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor SECRETARIO.— Se acordó, en esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre prórroga, por siete meses, del cierre de los registros para transferencias de terrenos fiscales en Magallanes.

—*El Mensaje con las observaciones figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 1911.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, no hablaré extensamen-

te sobre la materia, porque ella ya ha sido tratada antes por el Senado.

Me llama la atención que el veto se produzca al término del plazo que tenía el Ejecutivo para promulgar la ley. Todo el razonamiento hecho en el Mensaje se funda en sutilezas que pueden ser controvertidas con suma facilidad. El proceso relativo a las tierras de Magallanes es sobradamente conocido por el Senado y el País. Por eso pedí al señor Presidente del Senado tuviera a bien solicitar la aquiescencia de la Sala para tratar hoy mismo las observaciones, a fin de no remover más este proceso. En consecuencia, ahora me permito solicitar del Senado el rechazo del veto y la insistencia en el proyecto primitivamente despachado por el Congreso.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para rechazar las observaciones del Ejecutivo.

El señor PALACIOS.—Con la abstención de los Senadores socialistas.

—*Se rechazan las observaciones del Ejecutivo, con las abstenciones de los señores Senadores Socialistas, y se acuerda insistir en el proyecto aprobado por el Senado.*

REGIMEN PREVISIONAL PARA PERSONAS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE REPRESENTACION POPULAR (MODIFICACION DE LA LEY Nº 11.745)

El señor SECRETARIO.—Los Comités Conservador, Liberal, Radical y Socialista han acordado eximir del trámite de Comisión un proyecto que concede nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley Nº 11.745, a ex Parlamentarios y ex Regidores.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 35ª, en 20 de agosto de 1958, documento Nº 4, página 1790.*

El Honorable Senador señor Quinteros ha formulado una indicación cuyo texto es el siguiente:

“Reemplázase el punto final del inciso 1º del artículo 1º por un punto seguido y

agregase, a continuación, lo siguiente: “Se incluye en este beneficio a los ex Parlamentarios y ex Regidores que no terminaron su período”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto de ley.

El señor CORREA.—En realidad, con el ruido que hay en la sala, creo que nadie ha podido oír la lectura del proyecto que Su Señoría ha puesto en discusión. No sé cómo, en estas condiciones, sin tener el texto escrito, podremos entrar al fondo de esta materia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El proyecto se está repartiendo en estos momentos, Honorable Senador.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado con la indicación formulada por el Honorable señor Quinteros.

El señor IZQUIERDO.—¿Cuál es la indicación?

El señor SECRETARIO.—Para agregar, al final del inciso primero, la siguiente frase:

“Se incluye en este beneficio a los ex Parlamentarios y ex Regidores que no terminaron su período”.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

En realidad, la Comisión no alcanzó a informar el proyecto, pero lo discutió, y hubo asentimiento para aprobarlo. Mi indicación tiene por finalidad resolver la situación previsional de los ex Parlamentarios y ex Regidores que, por razones políticas —exilio o cualquier otro motivo—, no alcanzaron a terminar normalmente su período.

El señor IZQUIERDO. — Hace muchos años que sucedió eso.

El señor QUINTEROS. — Hace años, pero el caso es que los beneficios de la ley alcanzan también a esas personas.

El señor MARTONES.—Puede tratarse

de los Parlamentarios que fueron designados Ministros de Estado.

El señor QUINTEROS.—Reconozco que podrían comprenderse, dentro de la expresión "cesaron en sus funciones con anterioridad", todos los casos, pero podríamos aclarar las ideas y decir que también se involucra en la disposición a aquellos que no alcanzaron a terminar la totalidad de su período.

La única objeción a mi indicación es que ella obligaría a un nuevo trámite en la Cámara de Diputados, pero no creo que ella sea suficiente para rechazarla, pues sólo se trata de hacer las cosas cabalmente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Quisiera que se aclararan los conceptos.

Creo entender que un Parlamentario que, por ejemplo, ha ejercido dos años su cargo y luego es designado Ministro de Estado o nombrado para desempeñar otra función, tendría derecho al abono de ese tiempo.

El señor QUINTEROS.—Se trataría de darle las mismas facilidades de que goza el resto de los beneficiados.

El señor TORRES.—No tendría derecho.

El señor QUINTEROS.— Me refiero concretamente al caso de un ex Parlamentario de Izquierda que tuvo que salir del País y no pudo regresar debido a que, lo esperaban algunos procesos de tipo puramente político, circunstancia por la cual perdió su cargo de miembro del Congreso.

Entonces, parece justo en este momento, cuando estamos ya a tanta distancia de ese acontecimiento, extender los beneficios de la ley respectiva a las personas que se encuentran en casos de esta naturaleza.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Tendría derecho al abono de todo el tiempo que ejerció su mandato?

El señor QUINTEROS.—No, señor Senador. Se le permitiría acogerse al mecanismo establecido en la ley.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por los dos años que sirvió el cargo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No hay necesidad de hacerlo.

Creo que la indicación de Su Señoría es "ultra petita".

El señor MARTONES.—Así me parece.

El señor QUINTEROS.—Como parece que el ánimo del Senado es rechazar mi indicación, yo pediría que, en todo caso, se dejara constancia del hecho que hacen presente los señores Senadores.

El señor BULNES SANFUENTES.— No se rechaza por innecesaria, sino por inconveniente.

El señor RIVERA.—Además.

El señor QUINTEROS.—En todo caso, principia por "in".

El señor AMUNATEGUI.—Este es el país de los fugados.

El señor TORRES.—Se ha dado, inclusive, el caso de un Parlamentario fugado de la justicia ordinaria.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué se pone sólo en esos casos?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se fue con varios líos a cuestras, para evitar la acción de los Tribunales.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué no se refiere, mejor, a aquellos que, en justicia, merecen este beneficio?

El señor MARTONES.— Hay Parlamentarios que llegaron a ocupar el cargo de tales en elecciones complementarias y lo desempeñaron durante los dos o tres años que restaban para el cumplimiento de su respectivo mandato.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Esos casos ya están comprendidos.

El señor MARTONES.—Otros Parlamentarios, en cambio, no alcanzaron a terminar su período porque fueron designados Ministros de Estado.

¿Se ha incluido también este caso?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Y, también, señor Presidente, debe considerarse el caso de Parlamentarios que se ausentaron del País con permiso constitucional, que emitieron conceptos o expresiones contra el Presidente de la República, por lo cual

se les instauró proceso, y, que, por ese motivo, no pudieron regresar a Chile. Como se extinguió el permiso constitucional durante su ausencia, cesaron en sus cargos de Parlamentarios.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Se les abonaría el tiempo durante el cual ejercieron sus funciones y el lapso que duró el permiso constitucional. Con dejar esto establecido en la historia de la ley, sería suficiente, y nos ahorraríamos el tercer trámite constitucional. Creo que la indicación de Su Señoría puede perjudicar el despacho del proyecto.

El señor CERDA.—Significaría someterlo a un nuevo trámite.

El señor QUINTEROS.—En tal caso, preferiría se dejara constancia en la historia de la ley.

El señor RIVERA.—Y retiraría su indicación.

El señor MARTONES.—Creo que sería suficiente con dejar constancia de las observaciones emitidas sobre el alcance de estas disposiciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Así se hará.

Queda retirada la indicación.

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de unas indicaciones.

**TRANSFERENCIA DE PREDIO EN CONCEPCION
PARA EL HOGAR DE COLEGIOS PROFESIONALES. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación "para que se trate en la sesión del martes 16, con informe de Comisión o sin él, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir un sitio ubicado en Concepción, a los Colegios Profesionales de Formación Universitaria".

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión. la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.—Con informe de Comisión, sí. Sin informe, no.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Para proceder en la forma solicitada por el señor Senador, se necesita el acuerdo unánime de la Sala. Me parece que hay oposición.

El señor MARTONES.—Con informe de Comisión, no tengo inconveniente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo le rogaría, entonces al Honorable señor Martones, que es quien se está oponiendo a que se trate el proyecto el martes próximo...

El señor MARTONES.—¡No!

El señor AGUIRRE DOOLAN.—... que Su Señoría, que, precisamente, es miembro de la Comisión, recabe de ésta que se reúna y trate la materia.

El señor MARTONES.—No me opongo a tratarla el martes próximo. Por el contrario, estaría muy feliz de que así ocurriera. Me opongo, sí, a discutirla sin informe, por ser éste un problema muy delicado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo propongo que se trate con informe o sin él.

Queda un plazo de ocho días, suficiente para que la Comisión informe. Puede señalársele que proceda con la rapidez necesaria.

El señor MARTONES.—Con informe, no tengo inconveniente. Quien debe citar a la Comisión es el Presidente de la misma, o el señor Presidente del Senado.

El señor CURTI.—Mañana se celebra sesión ordinaria y podría tratarse.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hay acuerdo para tratarlo el martes próximo...

El señor MARTONES.—Con informe.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—... con informe de Comisión.

Así queda acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiere decir que fue rechazada mi indicación.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Sí, señor Senador, porque no contó con la unanimidad.

PERMANENCIA EN CALAMA PARA LAS FESTIVIDADES PATRIAS, DEL REGIMIENTO REFORZADO Nº 15. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita que, en su nombre, “se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva disponer que el Regimiento Reforzado Nº 15 de la ciudad de Calama no sea trasladado a la ciudad de Antofagasta los días 18 y 19 de septiembre de este año, pues su concurso es indispensable para dar realce a la celebración de las festividades patrias en esa ciudad”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Si a la Sala le parece, se dirigirá el oficio solicitado por el señor Senador.

El señor IZQUIERDO.—Agregándole mi firma, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Agregándole la firma de Su Señoría y la del Honorable señor Mora.

Acordado.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora, para hablar por teléfono al señor Ministro del Interior y pedirle el retiro de la urgencia al Mensaje sobre designación de Director del Registro Electoral.

—Se suspendió la sesión a las 16.53.

—Se reanudó a las 17.5.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Informo al Senado que acabo de conversar con el señor Ministro del Interior, y me ha manifestado que el Gobierno no retirará la urgencia. En consecuencia, corresponde votar el informe de la Comisión.

El señor RIVERA.—Entonces, lo rechazamos.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 13, página 1916.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 22 balotas negras, 9 blancas y 4 rojas.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Queda rechazado el Mensaje.

El señor QUINTEROS.—¿Cuántos señores Senadores han votado y cuántas balotas hay en total?

El señor SECRETARIO.—35 balotas, señor Senador.

El señor ACHARAN ARCE.—Eso es demostrar desconfianza en el señor Secretario.

El señor QUINTEROS.—Puede haber un error al votar.

No hay desconfianza para nadie. Lo confieso francamente.

El señor LAVANDERO.—También fue tan estrecha la llegada...

El señor CURTI.—Hace falta el “ojo mágico”.

El señor ZEPEDA.—Bien puede tener dudas un señor Senador.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente a la Sala que no hay tabla para mañana. Podría suspenderse la sesión de mañana.

El señor RODRIGUEZ.—¿Y cuál fue el resultado, señor Presidente?

El señor SECRETARIO.—Fue de 22 balotas negras, 9 blancas y 4 rojas.

El señor RODRIGUEZ.—¡Estaba favorito!

El señor IZQUIERDO.—Corresponde que venga a la Sala, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que crea la Junta de Adelanto de Arica, señor Presidente, asunto que hoy despachará la Cámara de Diputados.

El señor AMUNATEGUI.—Hay que proclamar la votación, además.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ya lo dije, señor Senador: rechazado el Mensaje.

Lo que sucede es que la Sala está extraordinariamente locuaz.

El señor AMUNATEGUI.—Y, todavía conversan todos a la vez.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Retiro la indicación, porque debe llegar luego el proyecto sobre Arica, en cuarto trámite.

El señor AMUNATEGUI.—Lo despachamos el martes.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En Incidentes, ofrezco la palabra.

DECLARACIONES DEL MINISTRO DE DEFENSA SOBRE LA ULTIMA ELECCION PRESIDENCIAL

El señor AMPUERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Pensaba hablar mañana sobre el tema a que me voy a referir ahora, pero prefiero hacerlo de inmediato, para dejar constancia de la protesta de mi partido con relación a algunas declaraciones hechas por el Ministro de Defensa Nacional.

El señor Ministro, en una declaración que vio la luz pública hace dos o tres días, después de referirse al desempeño de las Fuerzas Armadas en el curso del acto electoral último y de felicitar a los miembros de ellas que participaron en las distintas funciones propias de una contienda de esta clase, agrega al final un párrafo que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Ministro infrascrito, conocedor del patriotismo, corrección e imparcialidad de que están posesionados los miembros de las Fuerzas Armadas, está seguro de que ellos continuarán siendo una firme garantía de tranquilidad pública hasta el tér-

mino del proceso constitucional, cuando corresponda al Congreso Pleno ratificar la soberana voluntad del pueblo, expresada en el resultado de las urnas, como culminación de este ejemplar capítulo de su régimen republicano”.

Si hasta aquí hubiesen llegado las cosas, tal vez nosotros no habríamos añadido ninguna observación al documento firmado por el Ministro. Pese al carácter casual o deliberadamente ambiguo y equívoco de sus declaraciones, no se les podía imputar, ateniéndose a su texto literal, ninguna intención oculta. Pero ocurre que, en el diario “El Mercurio” del 6 de septiembre, el editorialista comenta dicho comunicado del jefe de las Fuerzas Armadas a sus subalternos en un párrafo que dice lo siguiente, después de aludir, en términos despectivos, descomedidos e insolentes, a las fuerzas que sostuvieron la candidatura presidencial del señor Allende:

“Además, convendría que recordaran —se refiere a la organización del FRAP— que no hay posibilidad de que el sentir público se sienta presionado y el Congreso cambie su resolución por los insistentes llamados que comunistas y socialistas hacen para salir a conquistar en la calle lo que perdieron en las urnas. Esta posibilidad está descartada con la declaración del Ministro de Defensa Nacional, que aparece en otras columnas, y cuyo texto es el siguiente...”.

Tanto el tenor de este editorial de “El Mercurio” como los titulares del diario “Extra”, que surgió con motivo de la candidatura del señor Alessandri y que parece algo así como su vocero oficial, dan a las declaraciones del señor Ministro de Defensa un carácter evidentemente claro, en cuanto se supone que ellas tienden a que el Congreso simplemente ratifique la designación de don Jorge Alessandri como Presidente de la República.

Han pasado los días, y es casi seguro que el señor Ministro de Defensa ha tenido el tiempo necesario para imponerse de la interpretación dada a sus palabras. Fue, incluso, emplazado por el Secretario

de nuestro partido, el compañero Salomón Corbalán, para esclarecer el contenido de su declaración y su intención verdadera, pero hasta ahora no ha dado señales de vida: o el señor Ministro no se ha considerado obligado a aclarar el sentido y alcance de su declaración, o bien con su silencio, ratifica la interpretación dada por la prensa de Santiago. Esa es la situación de hoy.

Nosotros, los socialistas, estimamos que el señor Ministro ha tenido tiempo suficiente para dejar establecido su verdadero pensamiento. No lo ha hecho; de tal manera que tenemos derecho a suponer que él acepta la interpretación dada por "El Mercurio" y por "Extra" y que, en la medida en que la acepta, esas declaraciones son abiertamente sediciosas.

El señor Ministro de Defensa Nacional no tiene ningún derecho para permitir se sigan propalando sus palabras en el sentido de que ellas garantizan que el Congreso no tiene sino un solo camino: elegir a don Jorge Alessandri como Presidente de Chile.

En el terreno constitucional, la situación es perfectamente clara. Todos nuestros Honorables colegas saben que, como ningún candidato obtuvo mayoría absoluta de votos, el Congreso Pleno está facultado para designar como Presidente de la República a cualquiera de los ciudadanos que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas. Tal es la situación jurídica, legal y constitucional. Si el señor Ministro de Defensa, que es el jefe de las Fuerzas Armadas, mediante las declaraciones hechas desconoce tales facultades al Congreso Nacional, sus palabras divulgadas por la prensa en los últimos días merecen el calificativo de sediciosas que les he dado.

Con estas expresiones, quiero adherir, en nombre de los Senadores socialistas, a la protesta formulada por el Secretario General de nuestro partido y dejar constancia de que el Gobierno ya debería haber adoptado las medidas necesarias para el restablecimiento de la disciplina, que

ha trasgredido el jefe militar ya nombrado, al proferir expresiones que representan un atropello al Parlamento, depositario de la soberanía nacional.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

No tengo el menor propósito de traer al Senado un debate acerca de la forma como deben conducirse los Parlamentarios en el Congreso Pleno. El momento exige que se trate de calmar los espíritus, y no seguir agitándolos.

Estoy de acuerdo con el Honorable señor Ampuero en cuanto a que el precepto constitucional es claro y permite al Congreso Pleno elegir entre los ciudadanos que obtengan las dos más altas mayorías; pero la libertad en que la Constitución deja a los Parlamentarios debe aplicarse dentro de los sanos conceptos democráticos. Y es evidente que, dada la forma como en esta oportunidad se planteó la elección, los principios democráticos aconsejan dar el triunfo al candidato que obtuvo la primera mayoría. Tengo absoluta fe en que los sectores mayoritarios de ambas Cámaras —los Senadores y los Diputados—, por amplio margen de votos, procederán en la forma expresada, que me parece la única rectamente democrática.

Entrando al caso de las declaraciones del señor Ministro de Defensa Nacional, me pareció entender al Honorable señor Ampuero —y debo confesar que no oí la primera parte de sus observaciones— que está de acuerdo en que no tienen nada de vituperables.

El señor AMPUERO.— Son ambiguas, dije.

El señor BULNES SANFUENTES.— Para quien las lee no tienen otro objeto que manifestar que las Fuerzas Armadas estarán esta vez, como siempre, al servicio del orden público, de la Constitución y de las leyes. Se necesita hacer una interpretación muy literal, casi absurdamente literal, para llegar a la conclusión de que el señor Ministro de De-

fensa está tratando de imponer determinado Presidente de la República. Esto fue lo que hizo el Secretario General del Partido Socialista. Recurriendo a una interpretación excesivamente literal, más allá de todo lo razonable y prudente, imputó al señor Ministro el estar faltando a sus deberes. Y considera el Honorable señor Ampuero que, al no desmentir el señor Ministro de Defensa Nacional lo manifestado por el señor Corbalán, reconoce la interpretación de este último.

El señor AMPUERO.— Lo dice "El Mercurio".

El señor BULNES SANFUENTES.— Estima, además, que no haber rectificado a "El Mercurio" por una correlación que hace entre sus propios conceptos acerca de la elección y la declaración del Ministro de Defensa Nacional, significa también, de parte de éste, admitir dicha interpretación.

A mi juicio, el refrán de "quien calla otorga" debe aplicarse, en estas materias, con mucha prudencia. Los diarios y los distintos sectores políticos están todos los días interpretando torcidamente las declaraciones que hacen los Ministros, los políticos o los funcionarios. No puede pedírseles que emitan una rectificación cada vez que un diario tergiverse o interprete mal sus palabras.

Debemos juzgar las del señor Ministro de Defensa Nacional por lo que ellas son; no por el sentido que les pueda haber dado el señor Corbalán, o por el que pueda atribuírseles en uno de los innumerables editoriales de "El Mercurio".

El Honorable señor Ampuero está de acuerdo en que las citadas declaraciones en sí no tienen nada de subversivo ni de atentatorio a los deberes de su autor. Por lo tanto, los cargos que formula en contra del señor Ministro resultan, a mi parecer, totalmente injustos.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente: en realidad, el Honorable señor

Bulnes no escuchó la totalidad de mi intervención. Empecé por calificar la declaración del señor Ministro de ambigua, de equívoca. No me pronuncié acerca de si la ambigüedad se debía a un propósito deliberado o a un simple defecto de redacción del documento suscrito por él. Pero la verdad es que esa declaración es grave, porque, además, se permite pronunciarse acerca del papel que las Fuerzas Armadas deben tener hasta el momento de terminar el proceso constitucional.

La ley entrega a las Fuerzas Armadas una intervención precisa, definida, durante el desarrollo de las elecciones y en la etapa previa inmediatamente anterior a ellas. Fuera de esto, no tienen sino una función general, de orden republicano, que nadie ha puesto en duda en ningún momento.

Todo esto, la ambigüedad del texto y la implícita asignación de funciones indeterminadas a las Fuerzas Armadas, contribuyen a abonar una interpretación semejante a la dada inicialmente por los diarios "El Mercurio" y "Extra". Sobre la base de esa interpretación, no desmentida por el señor Ministro, el Secretario General de mi partido ha emplazado a este caballero, que no es político, sino militar de profesión, para que esclarezca sus palabras y quedé a salvo de cualquiera interpretación torcida o sospechosa.

Estimo abiertamente impropio el silencio del señor Ministro, después de haberse acumulado todos estos antecedentes, como también, el que permita se siga explotando deliberadamente su declaración en sentido favorable a la candidatura del señor Alessandri, como manifesté con anterioridad.

Estas son las razones por las cuales insistimos en nuestra protesta. Consideramos que se sienta un pésimo precedente. Por desgracia, la sensibilidad constitucional, que habitualmente caracteriza a los Senadores de Derecha, parece haberse di-

sipado ahora, en función de intereses electorales que no siempre son los más recomendables.

El señor PALACIOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

Las observaciones del Honorable señor Ampuero y la respuesta del Honorable señor Bulnes sugieren otras.

En mi concepto, a ninguno de los que censuramos las declaraciones del señor Ministro de Defensa se nos puede atribuir el propósito de crear un ánimo de revuelta o de sedición, frente al resultado de las elecciones.

No obstante que nuestro pensamiento difiere substancialmente del de los Senadores y políticos de otros bancos en cuanto a la manera de generar los Poderes Públicos, nosotros, con criterio realista, aceptamos la contienda y sus resultados sobre la base de los mecanismos constitucionales y legales que están en vigencia en la sociedad en que vivimos, y no pretendemos de manera alguna alterar lo que del libre juego de tales mecanismos pueda resultar. Pero a mí me parece —y en esto recojo las últimas expresiones del Honorable señor Ampuero— que la exquisita y a veces hipertrofiada sensibilidad de los señores Senadores de Derecha en cuanto a su criterio constitucionalista y a su afán de defender los principios, esta vez aparece inexplicablemente menguada ante un hecho insólito. Se trata de un hecho insólito, no sólo por lo que ha señalado el Honorable señor Ampuero, sino por otras causas, porque precisa tener presente que el Ministro de Defensa Nacional, como jefe de las Fuerzas Armadas, no tiene facultad alguna, no tiene competencia —hablando en términos jurídicos— para emitir pronunciamiento respecto a la validez de un acto electoral y respecto a la manera como el Congreso Nacional debe hacer uso de sus facultades para sancionar o no el veredicto ciudadano de las urnas.

El Ministro de Defensa Nacional es un militar; él tiene funciones específicas se-

ñaladas por las leyes y respectivos reglamentos y, también, por una larga tradición. A él no corresponde de modo alguno extender la misión de las Fuerzas Armadas más allá de lo que las leyes le señalan, que consiste en resguardar el orden durante el desarrollo del proceso electoral.

El Ministro no ha podido, pues, sino atropellando sus deberes, excediendo sus facultades, saliéndose de sus márgenes, hacer las declaraciones que formuló, y nosotros, sin el ánimo de crear —repito— un ambiente de revuelta o sedición, sino con el de poner las cosas en su lugar con un criterio estrictamente jurídico y no con arreglo a un objetivo de conveniencia electoral del momento, hemos querido poner en el tapete de la actualidad esas declaraciones, para que, por unanimidad si es posible, el Senado las censure. Si no procedemos en esta forma, al repetirse en lo futuro declaraciones semejantes que merecieran la censura de los Senadores de la Derecha, nosotros tendríamos la excusa de que tales declaraciones han sido, a nuestro juicio, mal interpretadas por ellos.

Repito, señor Presidente, que nosotros queremos que el señor Ministro de Defensa aclare su conducta y sostenemos que el Gobierno tiene la obligación de exigirle tal aclaración. Si el Gobierno no ha tomado esta determinación, deseamos que el Senado exija al Ejecutivo que él, a su vez, exija al Ministro de Defensa una aclaración de sus conceptos.

El señor POKLEPOVIC.— No lo podemos hacer; sería un acto de fiscalización.

El señor PALACIOS.— Perdóneme, Honorable colega; no es excusable que un General de la República y Ministro de Estado incurra en equívocos en el uso de los términos. Eso sería comprensible en un individuo de la calle, que carece de cultura, pero no en un General de la República, que debe saber lo que significa “ratificar” y debe, también, saber que de

acuerdo con la Constitución Política del Estado, al Congreso Pleno corresponde elegir Primer Mandatario, y no meramente ratificar el resultado de las urnas.

Por lo demás, del proceso electoral queda pendiente aún el veredicto del Tribunal Calificador de Elecciones. ¿La declaraciones del Ministro de Defensa alcanzan también al Tribunal Calificador de Elecciones, que debería sólo ratificar el resultado de las urnas? ¿Carecerá de independencia tal organismo para pronunciarse sobre la validez de los votos, si ello significara disminuir la mayoría del Honorable señor Alessandri? Este precedente sería muy peligroso, señor Presidente. Por eso, los Senadores socialistas pedimos que el Senado oficie al Presidente de la República, a fin de que exija al Ministro de Defensa que aclare o retire esa declaración pública que ha causado estos comentarios. Si tal no hace el Ministro de Defensa, quedará la duda respecto a si pretende o no presionar al Poder Legislativo, y en ese caso, el Gobierno debiera exigirle la renuncia.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, lo que solicita el señor Senador por Cautín sí es que es inconstitucional, porque el Honorable colega, que es abogado, sabe perfectamente que el Senado no puede fiscalizar. De manera que la proposición de Su Señoría ni siquiera puede ser puesta en votación por el Presidente del Senado.

Por lo demás, considero que tanto el Honorable señor Ampuero como el Honorable señor Palacios están dando a este incidente una importancia excesiva. Nosotros siempre hemos sido muy celosos guardadores de todas las normas constitucionales, no con sensibilidad hipertrofiada o exquisitez hipertrofiada, como dijo el Honorable señor Palacios, sino dentro de nuestra conciencia de Parlamentarios; pero, repito, creemos que están dando a este incidente una importancia exagerada.

El Ministro de Defensa, pocos días después de la elección, publicó un comunicado en el cual declara que las Fuerzas Armadas deben continuar en su patriótica labor hasta el momento en que el Congreso Pleno ratifique el veredicto del electorado, o sea, confirme el veredicto de las urnas. Dicho de otro modo, hasta que elija —como dice la Carta Fundamental, cosa que nadie discute ni en estos bancos ni en los de enfrente ni en ningún sector del País— entre aquellos dos ciudadanos que han obtenido las dos más altas mayorías.

Esto significa confirmar el veredicto de las urnas; de modo que no hay ninguna palabra, en el comunicado del Ministro de Defensa, que pueda motivar las observaciones de los Honorables señores Ampuero y Palacios.

Todo el mundo está de acuerdo en que el próximo Congreso Pleno debe ratificar el veredicto del electorado, o sea, elegir entre los ciudadanos Jorge Alessandri, primera mayoría relativa, y Salvador Allende, segunda mayoría relativa.

Ahora, relacionar la declaración de un Secretario de Estado con lo que puedan publicar en sus editoriales los diarios tales o cuales, es muy distinto.

Además, no hay que olvidar que nadie duda, en el País, que el Congreso puede elegir entre los dos ciudadanos que obtuvieron la más alta mayoría y nadie, tampoco, salvo algún iluso, puede dudar sobre cuál será la decisión del Congreso Pleno, desde el momento en que personeros que representan la mayoría de ese Congreso han anunciado anticipadamente el voto de sus partidarios.

El señor AMPUERO.—Es un voto secreto y, por lo tanto, de conciencia, Honorable colega.

El señor AMUNATEGUI.—Además, cuando hizo esta declaración el Ministro de Defensa Nacional, todavía no había hablado el candidato que obtuvo la segunda mayoría en la contienda electoral. Seguramente, el Ministro estaba influido, co-

mo todos nosotros, por aquella categórica declaración que, ante miles de partidarios y por la radio, hizo mi Honorable colega señor Allende, en el sentido de que el País debería respetar, como él lo haría, la voluntad del electorado, aunque fuera exteriorizada por un solo voto de mayoría. Por lo tanto, no es ser sedicioso el haber creído las palabras con que el Honorable señor Allende anunciaba dicha determinación ante el País. Todos creímos que el señor Senador, inmediatamente después de conocidos los resultados de los escrutinios, que revelan una mayoría de cuarenta mil votos en favor del Honorable señor Alessandri...

El señor AMPUERO.—¡Vamos en cuarenta mil, ahora!

El señor AMUNATEGUI.—Sí, vamos en cuarenta mil, por si no lo sabe Su Señoría, porque ya terminó la maquinita aquella.

—*Risas.*

El señor AMUNATEGUI.—Todos creíamos que el Honorable señor Allende, o los representantes del Partido Socialista o del FRAP, iban a reconocer la derrota de su candidato en esta elección, tal como se apresuraron a hacerlo otros personeros. Por lo tanto, este incidente parece muy traído de los cabellos.

En todo caso, quiero insistir en que el Senado ni siquiera puede poner en votación el voto de censura que ha propuesto el señor Senador.

El señor MARTONES.—Se formuló una petición de oficio.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se podría dirigir un oficio en nombre de los Senadores socialistas.

El señor PALACIOS.—El Honorable señor Amunátegui ha dicho que el Senado carece de facultades para fiscalizar. Estamos de acuerdo en ello, pero nosotros no estamos fiscalizando, sino defendiendo una prerrogativa del Parlamento, lo que es muy diferente. En efecto, ningún Secretario de Estado puede arrogarse la facultad

de indicar al Congreso Nacional lo que debe hacer. Y esto es mucho más grave cuando se trata de un Ministro de Defensa Nacional, quien tiene tras sí el poder de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, nos hallamos en un terreno muy diverso cuando interpretamos el sentido de esta facultad que estamos ejerciendo en este momento, que podría, a juicio del criterio de ingeniero del Honorable señor Amunátegui, ser facultad fiscalizadora.

El señor AMUNATEGUI.—¡Su Señoría ha hablado hasta de pedirle la renuncia al Ministro de Defensa!

El señor PALACIOS.—Ahora quiero señalar que resulta impropia aquella afirmación del Honorable señor Amunátegui en el sentido de que los abogados a veces interpretamos las cosas con nuestro propio criterio. Insisto en que el Honorable señor Amunátegui es ingeniero y da al vocablo "ratificar" una acepción doble, ambigua, muy adaptada a las circunstancias, pues sostiene que ratificar —palabra que empleó el señor Ministro— significa reconocer que el Congreso tiene que elegir entre uno y otro, cuando, en verdad, significa confirmar una decisión o lo que se ha manifestado en alguna forma, o hacer válido un acto determinado. De ninguna manera implica crear una disyuntiva.

El señor AMUNATEGUI.—Me atengo al Diccionario.

El señor PALACIOS.—Yo no interrumpí a Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—Pero trató.—*Risas.*

El señor PALACIOS.—Esta interpretación del vocablo "ratificar", como dije, resulta un tanto curiosa.

Por eso, insisto en que el Senado tiene facultad para exigir una aclaración de lo expresado por el señor Ministro de Defensa Nacional, que hiere las prerrogativas y la dignidad del Congreso y significa, indirectamente, una presión, mientras no se conozca su verdadera intención.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.— Yo creía que en esto de leer el Diccionario, podía hacerlo un ingeniero lo mismo que un abogado . . .

El señor PALACIOS.— A veces, no.

El señor AMUNATEGUI.— . . . , pero veo que lo hace mejor el ingeniero.

—*Risas.*

El señor PALACIOS.— Habría que demostrarlo.

El señor AMUNATEGUI. — Dice el Diccionario: "Ratificar. Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos, dándolos por valederos y ciertos".

El señor PALACIOS.— Hasta ahí tiene razón el abogado.

El señor AMUNATEGUI.— O sea, en este caso, ratificar es aprobar el acto de la ciudadanía. ¿Cuál fue tal acto? Elegir con la primera mayoría al señor Alessandri y con la segunda mayoría al señor Allende.

El señor AMPUERO.— Y a los otros también.

El señor AMUNATEGUI.— Aprueba eso, y le corresponde al organismo constitucional correspondiente elegir entre las dos personas que han obtenido las más altas mayorías.

Lo demás, Honorable señor Palacios, es como buscar cinco o seis patas al gato.

El señor RIVERA.— ¡La cola!

El señor PALACIOS.— No cambio mi criterio de abogado por el de ingeniero.

El señor BULNES SANFUENTES.— Quiero agregar que concuerdo plenamente con la interpretación que a la palabra "ratificar" ha dado el Honorable señor Amunátegui.

El Congreso Pleno siempre ratifica las elecciones de Presidente de la República.

El señor PALACIOS.— Por costumbre.

El señor BULNES SANFUENTES.— En algunas oportunidades proclamando al que ha obtenido mayoría absoluta; en

otras, cuando no ha existido esa mayoría, eligiendo entre las personas que han obtenido las dos más altas mayorías relativas.

Insisto en que sólo una interpretación excesivamente literal, una tergiversación de las declaraciones del señor Ministro, pueden llevar a darles el sentido que les dio el señor Corbalán. Y no considero que el señor Ministro de Defensa Nacional haya estado obligado a hacer un desmentido a las imputaciones del señor Corbalán, sobre todo cuando éstas le fueron hechas en forma descomedida, insultante y atribuyéndole al señor Ministro intenciones que no tenía. Ahora, ya que la materia se ha tratado en el Senado, considero que sería oportuno que el señor Ministro aclarara sus expresiones, no obstante ser éstas, a mi juicio, suficientemente claras, a fin de no dejar margen a ninguna duda.

No estoy de acuerdo en que el Senado exija esta aclaración; basta con que el señor Ministro se imponga del pensamiento de los Senadores socialistas, únicos miembros de esta corporación, al parecer, que tienen dudas sobre las declaraciones del señor Ministro.

El señor AMPUERO.— ¡Quién sabe! Habría que consultar a los demás.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores socialistas.

Se dará cuenta de una indicación.

REINCORPORACION DE EMPLEADOS A LA EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Ampuero solicita que, en su nombre, se dirija oficio al señor Director General de la Empresa Marítima del Estado, a fin de que se sirva disponer la reincorporación de los siguientes empleados:

Eduardo Galleguillos, Jorge Stevens, René Fernandois, Luis Martínez, Arturo García, Luis Escobar, Jorge Cassoni, Víctor Burgos, Nicasio Argel y Eduardo Rivera.

“Ellos fueron exonerados sin sumario administrativo, y un Inspector designado por la Contraloría dejó claramente establecida la absoluta falta de responsabilidad administrativa de los afectados, en los cargos que motivaron su exoneración”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.45.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

A N E X O S

ACTA APROBADA

SESION 35ª, EN 20 DE AGOSTO DE 1958.

Presidencia de los señores Pérez de Arce (don Guillermo), y Martínez, don Carlos Alberto. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1750).

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 32ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, y 33ª, especial, secreta, de fechas 13 y 14 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 34ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1750.

A indicación del señor Pérez de Arce (Presidente), y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar en esta sesión el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento al General don Bernardo O'Higgins en el Campamento Minero de Sewell, en la provincia de O'Higgins.

El señor Martínez adhiere a esta indicación.

A indicación del señor Lavandero, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda eximir de Comisión y tratar en esta sesión, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que conce-

de un aporte de 10 millones de pesos, por una sola vez, a cada una de las Federaciones Atlética de Chile y Chilena de Remo Amateur.

(En seguida, se da cuenta del acuerdo unánime de los Comités para suprimir las sesiones ordinarias de las semanas próxima y subsiguiente, o sea, hasta el día 9 de septiembre.

Así se acuerda.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos del Club Hípico de Antofagasta, para destinarlos a la construcción del Estadio Regional de esa ciudad.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Algarrobo para invertir el remanente de una contribución adicional.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para transferir gratuitamente al Fisco un terreno de su propiedad.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Calera para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

La Comisión de Hacienda propone su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad a lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Negro para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

La Comisión de Hacienda propone su aprobación, en los mismos términos de la Comisión de Gobierno.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de las Comisiones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad a lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Modus Vivendi Comercial entre Chile y Méjico.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a las Municipalidades de Tocopilla, Villa Alemana, Penco, Calama, Coquimbo y Yumbel, y demás instituciones que indica.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de elementos destinados a la Corporación Unión de Centros Bíblicos de Temuco y al Rotary Club de Iquique.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la Ley de Presupuestos de la Nación para el presente año y destina fondos para obras de regadío en San Pedro de Atacama, Toconao y Calama.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en

que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que dispone que la Corporación de la Vivienda entregará aportes de dinero a diversas instituciones.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto con modificaciones.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

1) Del Honorable Senador señor Gerardo Ahumada, para reponer en el N° 3 del artículo único del proyecto de la Cámara de Diputados, aumentando el aporte a \$ 10.000.000; para **aumentar a \$ 15.000.000 el N° 4**, y para consultar un aporte nuevo, de \$ 10.000.000, para los Talleres de la Parroquia de Rengo.

2) Del Honorable Senador señor Isauro Torres, para agregar el siguiente número:

“..) Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Vallenar \$ 5.000.000”.

3) Del Honorable Senador señor Exequiel González Madariaga, para agregar las siguientes partidas:

“..) Cuerpo de Bomberos de Calbuco: \$ 3.000.000.

“..) Cuerpo de Bomberos de Ancud: \$ 2.000.000”.

4) Del Honorable Senador señor Blas Bellolio, para agregar el siguiente número:

“..) Al Cuerpo de Bomberos de Cañete para terminación de su edificio . . . \$ 10.000.000”.

5) Del Honorable Senador señor Humberto Aguirre, para agregar con el N° 7º, el siguiente:

"7°) Para el edificio del Cuerpo de Bomberos de Lebu \$ 6.000.000".

En discusión general y particular el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Aguirre Doolan, Torres, Ahumada, González Madariaga, Martones, Alessandri (don Fernando), Lavandero y Larraín.

A indicación del señor Martones, modificada por la Sala, se acuerda enviar el proyecto a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, para un nuevo informe.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que exime del impuesto de transferencia a los contratos de compraventa que efectúe la Mutualidad de Carabineros, respecto de las propiedades que indica.

Este proyecto fue eximido de Comisión en la sesión de ayer.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga, Quinteros y Martones.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y el Banco de Exportación e Importación, destinado a otorgar recursos a diversas Universidades chilenas, y en el proyecto de ley que faculta al Presidente de la República para contratar los préstamos o crédito del Convenio hasta por la suma de US\$ 850.000.

La Comisión recomienda la aprobación de ambos proyectos, en los mismos términos en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión el proyecto de acuerdo y el proyecto de ley, de conformidad con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Quinteros, Alessandri (don Fernando) y Torres.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueban.

A indicación del señor Quinteros, se acuerda consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de si, para los efectos de lo prescrito en el número 2° del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, la celebración de un convenio que pueda comprometer el crédito y la responsabilidad financiera del Estado, suscrito entre el Gobierno de Chile y un Banco extranjero, debe ser autorizada previamente mediante un proyecto de ley, o es procedente, para los fines de resguardar la validez del compromiso, aprobarlo por medio de un proyecto de acuerdo.

Queda terminada la discusión de los proyectos.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que convierte y consolida en un documento a largo plazo las obligaciones que el Fisco tiene para con el Banco Central, a fin de que atienda sus compromisos pendientes con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Vial, Quinteros, Ministro de Economía, Martones, Zepeda, Tarud, González Madariaga, Larraín y Faivovich.

Se da cuenta que se han formulado las siguientes indicaciones:

Del señor Vial, para reemplazar en el inciso 1° del artículo 2°, las palabras "largo plazo" por "360 días"; para suprimir

en el inciso 2º la frase: "y tendrá una amortización, acumulativa del 2% también anual", y para suprimir en el artículo 5º, las palabras "a plazos".

Del señor González Madariaga, que, posteriormente, retira, para redactar el artículo 5º en la siguiente forma:

"Artículo 5º— Las instituciones semi-fiscales y autónomas no podrán contraer compromisos a plazos en moneda extranjera de cualquiera naturaleza, que no estén consultados en su presupuesto, y para lo cual requerirán autorización por Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda para cada caso particular, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión de Cambios Internacionales".

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en general.

Unánimemente, se acuerda omitir el trámite de segundo informe y entrar de inmediato a la discusión particular.

Se dan por aprobados los artículos 1º, 3º y 4º, que no han sido objeto de indicaciones.

Artículo 2º.

Se da por aprobado en la parte no observada.

En discusión la indicación del señor Vial, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se rechaza por 2 votos a favor, 14 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Martínez.

Fundan sus votos los señores Quinteros y Echavarri.

Artículo 5º.

Se da por aprobado en la parte no observada.

En discusión la indicación del señor Vial para suprimir las palabras "a plazos", usan de la palabra los señores Faivovich, Larraín y Martones.

Queda, en consecuencia, terminada la discusión y despachado el proyecto en los

mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Se acuerda prorrogar la hora, a fin de despachar los demás asuntos de la tabla.

A indicación del señor Rodríguez, y con el consentimiento de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión y tratar, con informe de Comisión o sin él, en la sesión extraordinaria de mañana, jueves 21 del actual, un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que incorpora al régimen de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, a los obreros de todas las Municipalidades de la República.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria de don Bernardo O'Higgins, en el campamento minero de Sewell.

Este proyecto fue eximido de Comisión al comienzo de la sesión.

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para poner a disposición de la Federación Atlética de Chile y de la Federación del Remo Amateur, la suma que indica.

Este proyecto fue eximido de Comisión al empezar la sesión.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga y Lavandero.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, en conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Reanudada, se constituye la Sala en sesión secreta, a fin de considerar un Mensaje de Ascenso en las Fuerzas Armadas y asuntos particulares de gracia, informados por la Comisión respectiva.

De esta parte de la sesión se deja constancia en acta por separado.

Reabierto la sesión pública, se entra a los

INCIDENTES.

El señor Rodríguez pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública haciéndole presente que la Escuela N° 1, de la localidad de Puerto Aisén, ha sido clausurada en fecha reciente por insalubre, con lo cual han quedado cerca de trescientos alumnos sin local adecuado para recibir instrucción.

Agrega Su Señoría que, pese a las medidas de urgencia adoptadas para hacer frente a la situación producida, es de absoluta necesidad disponer la construcción de un nuevo edificio para dicha Escuela, para cuyo efecto deberán destinarse, a la mayor brevedad, los fondos consultados para ese objeto.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Ampuero pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional solicitándole que, por intermedio de ese Ministerio, la Capitanía del Puerto de Tocopilla se sirva remitir a esta Corporación una nómina de los tripulantes que han sido embarcados, en el curso de 1958, a través de dicho puerto, con indicación del número de matrícula y antigüedad, como, asimismo, otra con los nombres de los postulantes que tienen solicitudes pendientes, y que aún no han sido resueltas.

Se acuerda remitir este oficio, en nombre de Su Señoría.

El señor González Madariaga formula diversas observaciones relacionadas con la distribución de tierras en la provincia de Magallanes y, especialmente, con la conducta del actual Ministro de Tierras y Colonización, señor Oscar Acevedo. la que critica.

Destaca la premura con que se habría llamado a los postulantes para el arrendamiento de lotes de terrenos en las estancias Paine y Vicuña de la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes y señala que en el mes de marzo de 1960 vencen los contratos de arrendamiento entre el Fisco y dicha sociedad, no obstante lo cual, a iniciativa del ex Ministro de Tierras y Colonización señor Raúl Rodríguez Lazo, por decreto N° 472, de ese Ministerio, se clasificaron y lotearon los mencionados terrenos, habiéndose fijado un plazo para los postulantes a los mismos, que vencería el día 31 del presente mes.

Pide se dirija oficio al actual Ministro de esa Secretaría de Estado solicitándole se sirva informar a esta Corporación acerca de las razones que habría tenido el Ministerio a su cargo para disponer de bienes fiscales que se recuperarán en un plazo de dos años más.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

Con motivo del discurso del señor González Madariaga, interviene el señor Móre.

El señor Acharán Arce pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a consultar la construcción de un Grupo Escolar en la localidad de Panguipulli, por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Se acuerda enviar este oficio, en nombre de Su Señoría.

El mismo señor Acharán Arce, pide se envíen, en su nombre, los siguientes oficios:

1.—Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva adoptar las medidas pertinentes, a fin de que se destinen fondos para la construcción de un camino entre la localidad de Maullín y el centro agrícola de Colulil, de acuerdo con los estudios y recomendaciones hechos por el Ingeniero Provincial de Llanquihue;

2.—Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole se sirva adoptar las medidas conducentes a consultar en el Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1959, la suma de cuatro millones de pesos, por una sola vez, para la adquisición de un carro-bomba a motor para el Cuerpo de Bomberos de la localidad de Ancud; y

3.—Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva arbitrar las medidas tendientes a que, en la ley de Presupuestos de la Nación para el año 1959, se consulte la cantidad de cinco millones de pesos, con el objeto de destinarlos a la terminación de las obras del estadio fiscal de Puerto Montt.

Se acuerda remitir estos oficios, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor González Madariaga sobre tierras magallánicas.

Esta indicación queda, por falta de quórum en la Sala, para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE PRORROGA EL PLAZO A POS-TULANTES A LOTES DE TIERRAS FISCA-LES MAGALLANICAS.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El fin específico de toda ley es, precisamente, la solución de los problemas que se presentan en la Administración del Estado, o que requieren las necesidades sociales; y, sólo por excepción, y en los casos de situaciones motivadas por sucesos extraordinarios, es posible que las leyes defieran la solución para otra oportunidad, tal como ocurre en los casos de disposiciones moratorias u otras de igual naturaleza.

El Proyecto aprobado por el Honorable Congreso y transcrito al Ejecutivo con fecha 24 del mes pasado, se aparta de esta norma general que debe asistir a toda legislación, puesto que, sin encarar la realidad que representa, esto es, la constitución de un dominio de la tierra en la provincia de Magallanes y, en especial, el poblamiento de ella, se limita a ampliar el plazo para la inscripción a los aspirantes a colonos, imponiendo así una decisión administrativa que no es, precisamente, la función de la ley, sino de aquellos a quienes la Constitución del Estado encomienda la ejecución de las leyes.

En efecto, la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola no contempla el registro de aspirantes a colonos, sino que él está considerado en el Título IV del Reglamento, y es allí en donde se fija el plazo de inscripción.

En consecuencia, aparte de que el plazo que se amplía en el Proyecto a siete meses, se encontraba ya vencido, hay que advertir que él ha sido fijado por un Reglamento dictado por el Presidente de la República, en uso de la potestad reglamentaria; y por ello, no ha podido el Congreso Nacional, sin interferir las facultades privativas que la Constitución otorga al Presidente de la República, legislar sobre un plazo fijado reglamentariamente, en uso de facultades constitucionales estrictas.

El inciso 2º del citado Proyecto, dispone que deberán dejarse sin efecto las medidas de adjudicación u otras que eventualmente hubieran podido producirse. La Caja de Colonización Agrícola es una persona jurídica, que si bien es creación de una ley, tiene la autonomía suficiente para la administración de sus bienes; y en uso de estas facultades, ha podido y puede ejecutar todos los actos administrativos que tiendan al cumplimiento de sus finalidades. Además, tales actos importan compromisos con terceros, quienes, en uso de los eventuales derechos de que han creído gozar, han efectuado pagos u otros actos jurídicos de la misma naturaleza, por lo que, dejarlos sin efecto sin más trámite, tiene como consecuencia la inexistencia de tales actos, que no han podido ni pueden ser dejados sin efecto sino mediante la audiencia y el conocimiento de todos los interesados en ellos.

Así, pues, en primer término, de conformidad con el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo a objetar de inconstitucionalidad y de falta de jurisdicción los dos incisos contenidos en el citado Proyecto.

Concuerta el Ejecutivo con los fines que se tuvieron en mira en la discusión que este Proyecto tuvo en el Congreso, esto es, que es necesario arbitrar las medidas del caso para producir el retorno a la República de aquellos connacionales que se encuentran radicados en la República Argentina; pero, observa que el Proyecto referido es insuficiente para ello, puesto que no basta la mera ampliación del plazo de inscripción, sino que es necesario una residencia en la provincia de tres años por lo menos.

Como el fin primordial de toda colonización es proceder al traslado de los habitantes de las regiones super-pobladas del país a aquellas sub-pobladas, medida que deberá ejecutarse dentro del espíritu de la Constitución Política, que concede iguales oportunidades a todos los chilenos, os propongo en reemplazo del artículo único, aprobado con fecha 24 del mes pasado, el siguiente:

“Los requisitos de residencia contemplados tanto en la ley N° 6.152 como en el Reglamento de la ley N° 5.604, no serán considerados en los arrendamientos de terrenos fiscales ni en la parcelación que efectúa la Caja de Colonización Agrícola, en la provincia de Magallanes. “El Ministerio de Tierras y Colonización y la Caja de Colonización Agrícola en estos casos, considerarán, especialmente, y apreciando en conciencia los hechos, la solvencia y la nacionalidad de los interesados, tanto en relación al grupo social a que pertenezcan como a los antecedentes que exhiban”.

En mérito de las observaciones precedentes y de lo dispuesto en el citado artículo 53 de la Constitución Política, vengo en desaprobar el Proyecto transcrito con fecha 24 de julio del año en curso.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.*—*Oscar Acevedo.*

Santiago, 22 de agosto de 1958.

2

OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES MARTONES Y AGUIRRE DOOLAN SOBRE SITUACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE CONCEPCION.

Santiago, 2 de septiembre de 1958.

Tengo el agrado de dar respuesta al oficio de ese H. Senado N° 416, enviado a petición de los Honorables Senadores señores Humberto Martones y Humberto Aguirre, relacionado con la difícil situación en que se encontraría la industria textil del Departamento de Tomé, provincia de Concepción, debido a la importación que existiría del producto similar.

Acerca de esta materia, la Comisión de Cambios Internacionales ha informado recientemente lo que a continuación doy a conocer a V. E.:

Sobre el particular me permito expresar al señor Ministro que la Junta Directiva en Sesión N° 414, celebrada el 31 de julio último, previo informe de Asesoría Técnica, acordó manifestarle que la lista de mercaderías permitidas sólo contempla la importación de "fibras e hilados textiles" que se consideran materias primas para la industria, pero no de telas de ninguna clase, las que en general se encuentran prohibidas.

Se acordó, asimismo, hacer presente al señor Ministro que la internación de tejidos sólo puede hacerse en el país con cargo a los regímenes especiales de Arica, Chiloé, Aisén y Magallanes y hasta hace un tiempo con cargo al Régimen Vinero, actualmente sin vigencia. Por otra parte, la internación de mercaderías de estas zonas al resto del país, debe cumplir con los mismos requisitos que las importadas directamente del extranjero, es decir, en este caso se entiende su internación prohibida.

Lo que cumplo en comunicar al señor Ministro, de conformidad a lo acordado por la Junta Directiva".

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Urzúa M.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN Y MARTONES SOBRE CONSTRUCCION DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CORONEL.

Santiago, 3 de septiembre de 1958.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dar respuesta al oficio N° 569 de esa H. Corporación referente a necesidades de diversos establecimientos educacionales del Departamento de Coronel.

Al respecto cúpleme manifestar a US. lo que sigue:

Sobre el edificio destinado al Liceo de Hombres de Coronel; está recientemente hecho y entregado el primer pabellón. La terminación de dos pabellones más se hará toda vez que sea posible obtener aumento de los recursos del Congreso Nacional.

En cuanto a construcción para la escuela de Niñas N° 7. Esta Escuela no figura en los planos de la Ley N° 11.766 actualmente vigentes, a pesar de contar con terrenos fiscales apropiado y los planos correspondientes en la Dirección de Arquitectura.

La Escuela N° 39 de Población B. Acevedo figura en el Plan de la Ley N° 11.766 bajo el rubro "Construcción" pero la donación del terreno no figura en este Ministerio y los antecedentes necesarios no han sido remitidos a esta Secretaría de Estado.

Es cuanto tengo a bien poner en conocimiento de US. sobre el particular.

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Diego Barros O.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE DESPIDO DE OBREROS DE LA ENDESA, EN ANTOFAGASTA.

Santiago, 5 de septiembre de 1958.

La Corporación de Fomento de la Pro-

ducción por Oficio N° 7372 de 30 de agosto último, dice a este Ministerio lo que sigue:

“En respuesta al Oficio N° 1013 de 5 del actual de la Subsecretaría de Comercio e Industrias del Ministerio de su dirección sobre la materia del rubro, nos permitimos informar a US. que actualmente se encuentran pendientes dos juicios de desafuero que afectan a Directores del Sindicato de la Empresa Eléctrica de Antofagasta.

El primero de ellos es contra los señores Tomás Martínez y Guillermo Cubillos, por abandono de trabajo y el segundo, en contra de don Arturo Aguilar T., por inhabilidad para ser elegido dirigente sindical.

Si bien en ambos juicios se ha dictado sentencia de primera instancia, éstas se encuentran apeladas ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Iquique.

En estas circunstancias, ENDESA esperará que en los juicios recaiga sentencia ejecutoriada para proceder a darles cumplimiento”.

Lo que transcribe a V. E. para su conocimiento y en contestación a su Oficio N° 571 de 30 de julio del presente año.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Correa Prieto.*

5

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE SITUACION DE CAMINOS EN LA PROVINCIA DE CAUTIN.

Con relación a su oficio N° 375, de 10 de junio último, por el cual V. E. se refiere, a petición del Honorable Senador señor Julio Durán, al mal estado de los caminos de la Provincia de Cautín, especialmente el Longitudinal en los sectores de Quepe, Freire, Quitratúe y Cuesta de Lastarria, puedo informar a V. E. lo siguiente:

El Servicio de Vialidad de la Provincia de Cautín, en cumplimiento de instruccio-

nes impartidas por el suscrito, ha atendido los diferentes caminos de esa zona, a medida que el tiempo y la disponibilidad de máquinas lo han permitido, encontrándose actualmente éstos en regular estado de tránsito.

Con respecto al camino Longitudinal, la Dirección de Vialidad se ha ocupado preferentemente de él. Sin embargo, como todos los años, en esta época, se encuentra intránsito la Cuesta de Lastarria, como igualmente el camino de Loncoche a Villarrica. En estos dos últimos sectores es imposible, por ahora, debido al mal tiempo, ejecutar trabajos de reparación, por lo cual se tomarán todas las medidas del caso, a fin de proceder en su oportunidad a las obras respectivas.

Dios güe. a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala.*

6

OFICIOS DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON LOS QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN NUBLE Y CONCEPCION.

Santiago, 22 de agosto de 1958.

En respuesta al oficio de V. E. N° 519, de 9 de julio último, por el cual y a nombre del Honorable Senador señor Humberto Aguirre, solicitan que se adopten las medidas pertinentes a fin de construir nuevos edificios para la Escuela Normal e Instituto Superior de Comercio de Chillán y para la Escuela Industrial de Concepción, cúmpleme acompañar a V. E., para conocimiento de esa Honorable Corporación, la nota N° 1011, de 19 de agosto en curso, por la cual la Dirección de Arquitectura dependiente de esta Secretaría de Estado informa al suscrito sobre el particular.

Dios güe. V. E.

(Fdo.): *Eduardo Yáñez Zavala.*

7

Santiago, 22 de agosto de 1958.

En respuesta a su comunicación de fecha 6 de junio último, por la cual S. S. solicitaba de este Ministerio se destinaran fondos para proseguir el plan de construcción de los Talleres y Laboratorio de la Escuela Industrial de Concepción, tengo el agrado de manifestar a S. S. que en el Proyecto de Presupuestos Ordinario de 1959, se consulta la suma de \$ 30.000.000 para el objeto.

Dios güe. a S. S.

(Fdo.) : *Eduardo Yáñez Zavala.*

8

OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE CONFLICTO DEL TRABAJO EN LA FABRICA DE CEMENTO "EL MELON", DE LA CALERA.

Santiago, 25 de agosto de 1958.

Este Ministerio ha tomado conocimiento de su oficio N° 540 de 23 de junio último, por el cual transcribe una intervención del H. Senador don Carlos Alberto Martínez con motivo del atraso que habría sufrido la solución de un conflicto del trabajo existente entre el Sindicato Industrial de la Fábrica de Cemento "El Melón" S. A. y la Empresa, que se encontraría pendiente ante el Primer Juzgado de Letras de Quillota.

En respuesta, debo expresar a V. E. que este Ministerio lamenta no poder intervenir en el problema planteado por el H. Senador don Carlos Alberto Martínez, por tratarse de un asunto que, por su naturaleza, la Constitución y la Ley han entregado en forma privativa al conocimiento de la Justicia Ordinaria.

No obstante, esta Secretaría de Estado ha transcrito con esta fecha al señor Juez del Primer Juzgado de Letras de Quillota su referido oficio, para los fines a que haya lugar.

Saluda a V. E.

(Fdo.) : *Oswaldo Sainte Marie S.*

9

OFICIO DEL MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES AMPUERO Y RODRIGUEZ SOBRE ANTECEDENTES PERSONALES DE FAVORECIDOS POR DISTRIBUCION DE LOTES DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS.

Santiago, 2 de septiembre de 1958.

Respecto de la petición de los H. Senadores señores Ampuero y Rodríguez, referente a una nómina de las personas que habrían resultado favorecidas con la parcelación en Magallanes, efectuada por la Caja de Colonización Agrícola, me permito informarle que, mientras se revisan los antecedentes por la Superintendencia de Bancos, no es posible remitir datos definitivos sobre el particular.

Dios guarde a US.

(Fdo.) : *Oscar Acevedo Vega.*

10

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES SOBRE LEGITIMIDAD DE DERECHO DEL SENADOR SEÑOR CHELEN PARA SOLICITAR PRESTAMO HIPOTECARIO EN LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS.

En respuesta al oficio de V. E. N° 496, de 2 de julio de 1958, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, informa a esta Secretaría de Estado lo que a continuación transcribo:

1º.—Con fecha 27 de marzo del pte. año el Honorable Consejo de la Caja otorgó al señor Chelén un préstamo hipotecario hasta por \$ 3.500.000, para término de edificación, teniendo tal operación el carácter de ordinaria; y,

2º.—Dicho beneficio se otorga normalmente a todos los imponentes que reúnan los requisitos, los cuales se exigieron al señor Senador, quien acreditó, en consecuencia, no ser dueño de otra casa habita-

ción, no ser ni haber sido deudor hipotecario de la Institución, tener dominio del terreno y la obra gruesa terminada y contar con más de cinco años de imponente”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Jorge Torreblanca.*

11

OFICIO DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE ATENCION MEDICA EN CHAPIQUIÑA.

Santiago, 25 de agosto de 1958.

Por oficio N° 265 de 8 de abril ppdo., del H. Senado de la República, se ha hecho presente a este Servicio, la necesidad de instalar una Posta en el Campamento Portezuelo de Chapiquiña.

Sobre el particular me permito informar, que se ha autorizado al Jefe de la Sub Zona Arica, para contratar un practicante y destinarlo, a la localidad indicada, para la atención de los obreros y familias en los casos de urgencia, con la dotación correspondiente de medicamentos e instrumental necesario para estos fines.

Asimismo, se ha dispuesto que se dé preferencia en el Hospital de Arica, a los enfermos que requieran hospitalización, los que deben ser trasladados por los respectivos patrones.

Saluda atentamente a Ud.

(Fdo.) : *Guillermo Valenzuela Lavín.*

12

OFICIO DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES SOBRE ACTUACIONES DE LA CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA CON MOTIVO DEL REPARTO DE TIERRAS FISCALES MAGALLANICAS.

Santiago, 5 de septiembre de 1958.

Señor Secretario del H. Senado:

Tengo el honor de enviar para conocimiento del H. Senado el informe de la inspección que dispuse practicar a la Caja de

Colonización Agrícola, como se lo comunicara en Oficio N° 4103 de 24 de julio último.

Esta inspección tuvo por objeto investigar los procedimientos puestos en práctica por el Consejo de dicha entidad para signar las parcelas en que se dividieron las tierras de la zona austral del país, que le fueran entregadas por el Fisco, según Decreto Supremo N° 276, de 14 de marzo de 1958.

El informe y la comunicación que envié al señor Ministro de Tierras y Colonización, en su carácter de Presidente de la Caja de Colonización Agrícola, que en copias le adjunto recomiendan que se practiquen por el mencionado Consejo las correcciones que constan en el informe mismo y en los anexos adjuntos.

Cuanto a la medida de suspensión de los efectos del acuerdo de aquel cuerpo directivo, adoptado en sesión del 16 y 17 de julio de este año, que asignó a determinados postulantes las parcelas correspondientes, he estimado de conveniencia mantenerla hasta el momento en que se ponga fin al proceso de corrección de los errores en que se ha incurrido y en tanto no compruebe, mediante la Comisión respectiva de mi Servicio que dichos terrenos han sido subsanados.

Todo lo cual me complace en ponerlo en conocimiento del H. Senado.

Saludo atentamente a Ud.

(Fdo.) : *Eugenio Puga.*

13

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DESIGNA DIRECTOR DEL REGISTRO ELECTORAL A DON LUIS CARCAMO CANTIN.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno, tiene el honor de informaros el Mensaje del Ejecutivo, calificado de urgente, en virtud de lo dispuesto en el N° 6° del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, en que se solicita el acuerdo del H. Senado para

designar en el cargo de Director del Registro Electoral al señor Luis Cárcamo Cantín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley N° 12.922, de 14 de agosto de 1958, que fijó el texto definitivo de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, el nombramiento de este funcionario será hecho por el Presidente de la República "con acuerdo del Senado, requiriéndose para ello el voto conforme de la mayoría de los miembros en ejercicio de esta Corporación".

El señor Ministro del Interior expresó que el Gobierno ha solicitado el acuerdo del H. Senado para designar al señor Cárcamo Cantín en el cargo de Director del Registro Electoral por estimar que reúne las condiciones que aseguran un digno y eficiente desempeño de tan importantes funciones.

El señor Cárcamo es un funcionario correcto, honorable, eficiente y con vasta experiencia administrativa, que ocupa en la actualidad y desde hace más de tres años la Dirección General del Servicio Nacional de Estadística y Censos.

Agregó el señor Ministro que el señor Cárcamo es miembro del Partido Radical, pero que esta circunstancia no obsta para que desempeñe el cargo con imparcialidad e independencia.

La Comisión tuvo a la vista la hoja de servicios del señor Cárcamo de la que consta que prestó servicios en el ejército desde el 12 de febrero de 1914 al 16 de octubre de 1930, del cual se retiró con el grado de Capitán. Posteriormente, desempeñó diversos cargos en la Dirección General del Trabajo y en el Ministerio del ramo y el 15 de diciembre de 1947 fué designado en el cargo que actualmente ocupa.

Sometido a votación secreta este Mensaje, se obtuvo el siguiente resultado: dos votos por la afirmativa, uno por la negativa y 1 abstención.

Repetida la votación, se produjo el mismo resultado, por lo que se acordó agregar la abstención a la mayoría relativa.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros que concedáis vuestro acuerdo para que S. E. el Presidente de la República pueda designar al señor Luis Cárcamo Cantín en el cargo de Director del Registro Electoral.

Sala de la Comisión, a 9 de septiembre de 1958.

(Fdos.): *G. Rivera.*— *B. Larrain.*— *E. González M.*— *C. A. Martínez.*— *Federico Walker Letelier*, Secretario.

14

MOCION DEL SEÑOR LARRAIN SOBRE AMNISTIA A DON EDUARDO SALDIAS RIVERA

Honorable Senado:

Don Eduardo Saldías Rivera, Oficial del Cuerpo de Carabineros de Chile el día 27 de noviembre de 1955, mientras conducía un vehículo tuvo un accidente que ocasionó un cuasi delito de homicidio y un cuasi delito de lesiones de sus dos acompañantes.

Fue procesado por el Cuarto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, el que dictó sentencia absolutoria en su contra; posteriormente, por la vía de la consulta, la sentencia fue modificada en el sentido de que se declaró que se condenaba al conductor del vehículo a la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, sin perjuicio de las accesorias, por estimar el Tribunal de esa instancia que el conductor manejaba en estado de intemperancia, en mérito de antecedentes que podrán ser examinados en la copia autorizada de la sentencia que se acompaña.

El Tribunal para condenar al inculgado consideró algunos elementos probatorios que se encontraban desvirtuados en el sumario y que además científica y técnicamente en la actualidad no son considerados, estados o situaciones tales como el examen de alcoholemia provocado.

Una vez condenado el señor Eduardo Saldías Rivera, fue inmediatamente indultado por el Supremo Gobierno, dadas las circunstancias especiales de los hechos

que motivaron el proceso; pero pese a esta situación y circunstancia, el afectado se ha visto perjudicado en su carrera funcionaria, ya que la sentencia condenatoria, pese al indulto le ha significado postergaciones y perjuicios evidente en su carrera profesional de Oficial de Carabineros.

Por estas consideraciones de hecho y de equidad, vengo en someter a la consideración y aprobación del H. Senado de la República el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese amnistía a don Eduardo Saldías Rivera de la pena de 61 días de presidio menor en su grado mínimo a que fue condenado en la acusación N° 5284-57 del Cuarto Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago.

(Fdo.): *B. Larraín.*

15

MOCION DEL SEÑOR LETELIER SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA FIDELA, A DOÑA MARTA Y A DOÑA REBECA SALAS OVALLE.

Honorable Senado:

El Capitán señor Camilo Ovalle Barros tuvo destacada actuación durante la guerra de 1879, distinguiéndose, especialmente, en las batallas de Antofagasta, Pisagua, Dolores, Tarapacá y Tacna.

Por ley de 1° de septiembre de 1880 le fueron reconocidos sus valiosos servicios concediéndosele una medalla de oro por la primera campaña al Perú y Bolivia, que terminó con la toma de Arica; otra por la segunda campaña a dichos países y una

barra de plata por cada una de las batallas antes citadas, en las que le cupo defender el nombre de Chile con tanto arrojo y valentía.

Asimismo, se le asignó igual condecoración por su participación en la batalla de Chorrillos, en la que, a consecuencias de las heridas recibidas, murió.

Ha sido norma invariable de esta Corporación ir en ayuda de los descendientes de los héroes de 1879 y, en este caso, esa justificación encuentra mas amplia acogida tras analizar la ejemplar hoja de vida del Capitán Ovalle, que ofrendara su vida por la patria.

Sus sobrinas Fidela, Marta y Rebeca Salas Ovalle, de 87, 76 y 70 años de edad, respectivamente, se encuentran en angustiosa situación económica y debido a su edad y precaria salud no les es posible trabajar para sustentar sus vidas. Además las señoritas Salas Ovalle no gozan de pensión ni régimen previsional alguno que les ayudara a compensar su falta de medios de subsistencia.

Es en virtud de las consideraciones antes expuestas que estimo de justicia ir en ayuda de ellas y, por ello, someto a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Fidela, a doña Marta y a doña Rebeca Salas Ovalle, una pensión mensual de treinta mil pesos a cada una, con derecho de acrecer entre ellas.

El gasto que importe la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 10 de septiembre de 1958.

(Fdo.): *Luis F. Letelier.*